

UTColumbia

CONVOCATORIA PARA BECAS

CICLO 2019-B

El Comité de Becas de UTColumbia, con fundamento en la Ley General de Educación en su Artículo 57, fracción III; el Artículo 123 y 123 Bis de la Ley de Educación del Estado de Jalisco y siendo competencia de la autoridad educativa el determinar los lineamientos generales para el otorgamiento de becas académicas que deben conceder todos los planteles educativos incorporados con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios:

CONVOCA

A todos los alumnos con desempeño académico sobresaliente y que requieran, por necesidad económica, de un apoyo para continuar con sus estudios de nivel medio superior en el plantel educativo **Bachillerato Tecnológico Columbia**, a fin de que sean candidatos a obtener una beca, a manera de exención parcial o total del pago de las cuotas de reinscripción y colegiaturas, mediante el siguiente procedimiento:

1. Deberán llenar solicitud, misma que les será proporcionada en Dirección Administrativa a partir del 15 de Julio de 2019. La fecha límite para recepción de la misma será el 19 de Julio de 2019, debiendo estar completamente llenada, firmada y requisitada.
2. Anexar a la solicitud todos los documentos comprobatorios que se requieran, así como aquéllos que considere que facilitan su solicitud ante el Comité.
3. Es requisito la realización de un estudio socioeconómico al candidato por parte de un Trabajador Social, cuyo costo es de 400.00 MXN y deberá ser cubierto por el solicitante, no siendo una cuota reembolsable, y que a más tardar deberá ser cubierto al momento en que se presente la solicitud. El hecho de que se realice el estudio socioeconómico no genera obligación alguna para que la Institución o el Comité de Becas otorguen la Beca solicitada.
4. En cualquier caso, el otorgamiento de Becas está sujeto a que se cumplan los siguientes:

REQUISITOS PARA OBTENER Y CONSERVAR LA BECA

1. Tener un promedio mínimo de 8.5 o su equivalente en el último periodo escolar o grado académico cursado, para obtener el 25%, 50%, 75% y 100% se requieren promedios de 8.5, 9.0, 9.5-10.0, respectivamente y sin materias reprobadas ni extraordinarios. Así mismo, deberá demostrar las limitaciones económicas que justifiquen la necesidad de la Beca, mediante el estudio socioeconómico mencionado anteriormente.
2. Haber realizado oportunamente y en su totalidad el pago de reinscripción (a más tardar el 10 de Julio de 2019), a fin de ser considerado alumno inscrito. En virtud de que, en caso de ser procedente, la Beca también aplica para la reinscripción, se realizará el ajuste correspondiente, abonando automáticamente la diferencia de la cuota de reinscripción ya pagada, a la colegiatura siguiente.
3. Apegarse y cumplir en todo momento el Reglamento Escolar de la Institución.
4. No reprobado materia alguna durante el semestre, tanto en promedio final como en promedios parciales.
5. En caso de que el beneficio de la Beca sea cancelado por mala conducta o por atraso en los pagos, previa amonestación por escrito por parte de la Institución, el alumno deberá realizar el pago de sus colegiaturas completas, a partir del mes en que el apoyo sea cancelado, incluyendo éste.

MISCELÁNEOS

1. La Dirección Administrativa será la responsable de coordinar la aplicación de Becas y de vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Institución en materia de Becas.
2. El comité de Becas estará integrado de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Ley General de Educación federal y estatal.
3. En caso de presentar dos o más mensualidades vencidas, el beneficio de la Beca será automáticamente cancelado, sin excepciones.
4. El Comité de Becas de UTColumbia analizará cada solicitud y tendrá una respuesta el día 07 de Agosto de 2019, misma que deberá ser consultada personalmente por cada solicitante en la Institución.
5. La decisión del Comité de Becas es inapelable.
6. No se aceptarán solicitudes después de la fecha límite de recepción, misma que se señala en este mismo documento.
7. Para el otorgamiento de Becas se dará preferencia, bajo los mismos términos y condiciones, a los alumnos que soliciten RENOVACIÓN, así como las preferencias que se señalen por el Comisión Estatal de Becas de la Secretaría de Educación Jalisco.